SESIONES ORDINARIAS 2008

ORDEN DEL DIA Nº 609

COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 27 de agosto de 2008

Término del artículo 113: 5 de septiembre de 2008

SUMARIO: Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Adopción de medidas para incrementar e intensificar su difusión. Merchán, Donda Pérez, Ibarra, Basteiro, Morgado, Augsburger, Gorbacz y Rodríguez (M. V.). (2.677-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la realización de la difusión del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para incrementar e intensificar la difusión del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de la ley 25.673, de creación del mencionado programa.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la realización de la difusión del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación, arbitre los medios conducentes para realizar la difusión del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de la ley 25.673, de creación del mencionado programa, evaluando la posibilidad de implementar las siguientes medidas:

1. Que la campaña de difusión se lleve a cabo en todas las instituciones de salud y de educación de la República Argentina, sean estas públicas o privadas.

- 2. Que la difusión se realice mediante afiches, folletos, charlas educativas y cualquier otra acción que la autoridad de aplicación considere necesaria a los fines del programa.
- 3. Que se solicite la colaboración en la tarea de difusión de comunidades intermedias, tales como comunidades rurales, asociaciones civiles sin fines

de lucro, organizaciones sociales y asociaciones vecinales, para lo cual se les proveerá de los elementos indispensables para llevar a cabo esta tarea

Paula C. Merchán. – Silvia Augsburger. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez. – Leonardo A. Gorbacz. – Vilma L. Ibarra. – Claudio M. Morgado. – Marcela V. Rodríguez.